

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2391/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 20.642 promulgada con fecha 03 de Diciembre de 2012 que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, concede aguinaldos y otros beneficios; Memorando N° 2771/12 de 18 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita se decrete el reajuste señalado en la Ley antes mencionada para el personal del área de educación y JUNJI; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórgase reajuste de remuneraciones de un 5% (cinco por ciento), al personal del área de educación y JUNJI, dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio, en virtud de la Ley N° 20.642, la cual fue promulgada con fecha 03 de Diciembre de 2012.
- 2.- El pago de esta asignación se efectuará por mes vencido, conjuntamente con el pago que deba hacerse a los profesionales por concepto de remuneración.
- 3.- Corresponderá a la Dirección de Servicios Traspasados la correcta fiscalización de la aplicación y pago de las asignaciones referidas, a los funcionarios que correspondan.
- 4.- Los gastos que arroje la ejecución del presente decreto, serán imputados con cargo a las siguientes cuentas, según corresponda:
 -) Personal Planta, N° 215.21.01.,
 -) Personal Contrata, N° 215.21.02.,
 -) Personal modalidad Código del Trabajo, N° 215.21.03.004.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que se transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/jrh
Distribución:
Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control